

INFORME CUATRIMESTRAL DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Jefe de Control Interno: MARTHA RENEE MARQUEZ FIGUEROA	Fecha de elaboración: Noviembre 05 de 2014.
---	--

¿Cuántas auditorías realizó en el período evaluado?	<p>1. Informe de Seguimiento a los Proyectos de Inversión de la RNEC y FRRNEC inscritos en el Departamento Nacional de Planeación. Informe Auditoria de Seguimiento Otorgamiento de Créditos del Fondo Social de Vivienda.</p> <p>2. Informe de Arqueo Caja menor del Fondo Social de Vivienda.</p> <p>3. Informe de Auditoría Gestión Contractual- RNEC- II TRIM de 2014.</p> <p>4. Informe Pormenorizado de Control Interno, corte a Julio 09 de 2014.</p> <p>5. Informe de Inclusión de información al Sistema Único de Información Litigiosa del Estado- LITIGOB. (RNEC, FRRNEC).</p> <p>6. Informe de Seguimiento a Convenios de Desempeño a junio 30 de 2014.</p> <p>7. Informe de Seguimiento a Funciones de Advertencia a junio 30 de 2014.</p> <p>8. Informe de Acuerdos de Gestión de los Servidores Públicos con Funciones Gerenciales- a junio 30 de 2014.</p> <p>9. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional- RNEC y FRRNEC- corte a junio 30 de 2014.</p> <p>10. Informe Autoevaluación a la Gestión- II SEM 2013- Indicadores.</p> <p>11. Informe de Seguimiento a la Autoevaluación al Control de la RNEC- Vigencia 2013 - corte a 31 de diciembre de 2013.</p> <p>12. Acta de Seguimiento a la Inclusión de Contratos en el SECOP- I TRIM de 2014. RNEC</p> <p>13. Acta de Seguimiento a la Inclusión de Contratos en el SECOP- II TRIM de 2014- RNEC y FRRNEC.</p> <p>14. Informe de Seguimiento a la Defensa Judicial de la Entidad, Conciliaciones y Acciones de Repetición.</p> <p>15. Informe de Auditoria al Sistema de Información LEADER en los módulos de almacén e inventarios.</p> <p>16. Informe Arqueo de Caja Menor del Consejo Nacional Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>17. Informe Contable- Abril a Junio de 2014- RNEC.</p>	<p>19. Informe Austeridad del Gasto- II TRIM de 2014- RNEC- FRRNEC- CNE.</p> <p>20. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda- junio de 2014.</p> <p>21. Informe de Arqueo- Caja Menor- Pagaduría.</p> <p>22. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional- I SEM 2014- RNEC- FRRNEC- FSV.</p> <p>23. Informe de Seguimiento al Plan de Acción Institucional del FRRNEC y FSV.</p> <p>24. Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>25. Informe de Seguimiento- Arqueo Fondo Fijo de Caja Menor del Fondo Social de Vivienda.</p> <p>26. Informe de Auditoria al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP.</p> <p>27. Informe de Arqueo- Caja Menor- Oficina Jurídica.</p> <p>28. Informe de Arqueo de Caja Menor- del Fondo Rotatorio de la RNEC.</p> <p>29. Respuesta a las Observaciones del FRRNEC a la Comisión Legal de la Honorable Cámara de Representantes.</p> <p>30. Informe Preliminar Auditoria Delegación de Atlántico.</p> <p>31. Informe de Seguimiento del Informe de Autoevaluación a la Gestión- I SEM 2014.</p> <p>32. Informe de Seguimiento al Procedimiento de PQRS.</p> <p>33. Informe de Seguimiento a la Ejecución del Plan Estratégico de la RNEC- I SEM- 2014.</p> <p>34. Informe de Seguimiento Pernoctancia de Vehículos.</p> <p>35. Acta No. 01- Fecha: Octubre 03- 2014- Pagos Efectuados Con Cargo a Recursos Entregados Para Administración a Terceros. Vigencia: 2012- RNEC y FRRNEC.</p> <p>36. Acta de Seguimiento No. 02- Fecha: Octubre 07- 2014- Pagos Efectuados Con Cargo a Recursos Entregados Para Administración a Terceros. Vigencia: 2013- RNEC y FRRNEC.</p> <p>37. Informe de Auditoria- Etapa Precontractual y Adjudicación- Licitación Pública No. 01 de 2014- FRRNEC.</p>
---	--	---

	<p>1. Informe de Seguimiento a los Proyectos de Inversión de la RNEC y FRRNEC inscritos en el Departamento Nacional de Planeación. Con el fin de evitar la reducción del presupuesto de inversión para la próxima vigencia, es pertinente atender la normatividad presupuestal (artículo 78 Decreto 111 de 1996), y en especial lo consagrado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007 ejecutando el presupuesto respectivo, antes del cierre presupuestal. Agilizar los procesos fundamentales con el objetivo de lograr la ejecución de los proyectos durante la presente vigencia, de tal manera que no se supere el tope establecido. Continuar dando cumplimiento oportuno, eficaz y efectivo a las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Planeación y la Oficina de Planeación de la Entidad. Dadas las circunstancias, si se prevé que la entrega de los bienes y/o servicios contratados ocurrirá en una vigencia fiscal posterior a aquella en la que se celebra el contrato, es recomendable gestionar antes de la apertura del proceso de selección, la autorización de vigencias futuras.</p> <p>2. Informe Auditoria de Seguimiento Otorgamiento de Créditos del Fondo Social de Vivienda. Dar cumplimiento a la normatividad actual Resolución No. 53 de 2009, respecto a la elaboración del Plan de Mejoramiento por Procesos. A pesar de no ser un requisito estipulado por el procedimiento de adjudicación de créditos del FSV, se recomienda dejar en todas y cada una de las carpetas de los funcionarios objeto de créditos por cualquier modalidad, la fotocopia de la cédula de ciudadanía tanto del deudor como del deudor solidario. Continuar con las medidas de seguridad que mantienen para la custodia las respectivas carpetas de los créditos aprobados por el FSV, las cuales contienen los pagarés en blanco de los deudores y deudores solidarios, como garantía de las obligaciones.</p> <p>3. Informe de Arqueo Caja menor del Fondo Social de Vivienda: Realizar los ajustes que se requieran para revelar contablemente los gastos realmente incurridos y pagados con los recursos de la Caja Menor creada y constituida para tal fin. Revaluar los controles internos a fin de implementar y adoptar aquellos que minimicen riesgos a incurrir en error y/o incumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Decreto 2768 de 2012 y que garanticen el adecuado uso o manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Oficina de Control Interno. Requerir de manera oportuna los extractos bancarios a fin de efectuar seguimiento a los saldos en cuenta. Efectuar las conciliaciones bancarias.</p> <p>4. Informe de Auditoria Gestión Contractual- RNEC- II TRIM de 2014: La foliación debe hacerse de acuerdo al SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (I-GAF-ARFD-007)... "A propósito de la foliación la documentación debe foliarse en lápiz de mina blanca, previendo posibles modificaciones en el momento de las transferencias; no es el esfero lo que garantizará que la documentación no se pierda, por el contrario ocasionará una gran cantidad de dificultades, entre esas la foliación múltiple", conforme lo anterior se recomienda dar cumplimiento a la normatividad.</p> <p>5. Informe Pormenorizado de Control Interno, corte a Julio 09 de 2014. No aplica.</p> <p>6. Informe de Inclusión de información al Sistema Único de Información Litigiosa del Estado- LITIGOB. (RNEC, FRRNEC). Se recomienda continuar con el estricto cumplimiento por parte de la RNEC y el FRRNEC, el FSV y CNE con las obligaciones establecidas en el Artículo 3 del Decreto 1795 de 2007, acerca de la inclusión de información litigiosa del Estado al sistema LITIGOB. Igualmente se recomienda mayor control por parte de la Oficina Jurídica y el Fondo Social de Vivienda al cumplimiento del deber de inclusión al sistema de información litigiosa del Estado, y asimismo, actualizar ya bien sea la información de los procesos relacionados, en el entendido de incluir actuaciones recientes o iniciar las acciones tendientes a finalizar dichos procesos hasta su etapa final.</p> <p>7. Informe de Seguimiento a Convenios de Desempeño a junio 30 de 2014. Al corte del 30 de junio de 2014 el avance del plan de los Convenios de Desempeño alcanza un 97,61% de cumplimiento. Para la acción a cargo de la Oficina Jurídica, con fecha de cierre 01 de julio de 2014, referente a: "Efectuar los registros contables en el aplicativo de cobros coactivos con el fin de determinar el saldo real de cada tercero. Esta labora deberá realizarla el área responsable en cada Delegación Departamental, así como en la Registraduría Distrital y el Oficinas Centrales", se observó que la falencia continúa, por lo anterior se hace necesario realizar las acciones que permitan mitigar el riesgo, el cual fue detectado por la Contraloría General de la República en el informe financiero vigencia 2013.</p> <p>8. Informe de Seguimiento a Funciones de Advertencia a junio 30 de 2014. Se recomienda a todos los responsables de los Macroprocesos a continuar con acciones de mejora tendientes a ejercer el control y minimizar los riesgos en las Funciones de Advertencia, con el propósito de solicitarle a la Contraloría General de la República, con base en los soportes respectivos dé por cerradas las funciones. En cuanto a la Función de Advertencia No. 2012EE47908, Control Interno Contable de la RNEC y FRRNEC se sugiere continuar con la elaboración de las conciliaciones mensuales de la Base de Datos de Inventarios (inventario físico) versus la información contable. Igualmente identificar, soportar y registrar todas las licencias y software de propiedad de la entidad. En cuanto al seguimiento a la Función de Advertencia No. 2012EE61234, el 29 de noviembre de 2012 la Contraloría General de la República suscribió función de advertencia relacionada con "Las normas orgánicas del presupuesto, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán planear su ejecución presupuestal de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, no solamente con el propósito de preservar la integridad del principio de anualidad, sino para evitar que en los últimos meses del año se consuman las apropiaciones, con el único propósito de mostrar eficacia en la gestión". Los Proyectos de inversión vigencia 2014 de la RNEC y FRRNEC presentan un nivel de ejecución bajo, por lo cual se deben tomar las acciones pertinentes para agilizar los procesos contractuales y la ejecución de los mismos, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007. Función de Advertencia No. 2013EE012056: se debe dar una mayor celeridad de los procesos tendientes a sanear las anotaciones y legalizar las construcciones con el propósito de actualizarlas en los respectivos certificados de libertad y tradición.</p> <p>9. Informe de Acuerdos de Gestión de los Servidores Públicos con Funciones Gerenciales- a junio 30 de 2014. Seguir desplegando actividades que permitan mitigar los posibles riesgos que se presenten en el desarrollo de cada una de las actividades, con la verificación y control de la información, que lleven a un eficaz cumplimiento de los compromisos establecidos.</p> <p>10. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional- RNEC y FRRNEC- corte a junio 30 de 2014. RNEC: El Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2014 registra el 100% de cumplimiento y 78,47% de avance general, lo cual significa que la entidad ha cumplido con los compromisos adquiridos para subsanar y corregir los hallazgos formulados por la CGR. Se hace necesaria la participación de todos los funcionarios que componen los Procesos de la Entidad en la mitigación del riesgo detectado, registrar los resultados y acuerdos en actas de reuniones; mantener a buena comunicación entre las diferentes áreas y divulgar las actividades y resultados logrados. Diseñar acciones que garanticen la mitigación del riesgo detectado y soportar las mismas con evidencias válidas suficientes. Realizar mesas de trabajo permanente. Subsanar las falencias detectadas en los diferentes aplicativos de la Entidad y realizar los mantenimientos de los mismos de manera oportuna. FRRNEC: El Plan de Mejoramiento del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil con</p>	<p>19. Informe Austeridad del Gasto- II TRIM de 2014- RNEC- FRRNEC- CNE. Las cuentas relacionadas a la RNEC y el Fondo Rotatorio presentan un comportamiento estable y por debajo de la apropiación vigente de los recursos asignados. El proceso Electoral efectuado durante el segundo trimestre de 2014 hizo que las cuentas sufrieran ejecución financiera muy importante. La ejecución de las Cuentas Construcción Infraestructura Administrativa, Adquisición Infraestructura Administrativa y Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa, presentan un bajo porcentaje de ejecución en el segundo trimestre de la actual vigencia. Lo anterior está fundamentado en que la Institución haga parte de las buenas prácticas en cuidado y mejoramiento del medio ambiente.</p> <p>20. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda- junio de 2014. Debilidad en la comunicación interna y autocontrol al detectar diferencias como las expuestas en los informes generados por esta Oficina con respecto a los archivos cargados en la plataforma SIRECI y/o entre el Plan de Mejoramiento suscrito y las matrices adjuntas a las Actas de Seguimiento. Debilidad en la planeación, organización y socialización conjunta entre los responsables de os procesos para el conocimiento de la conformación del Plan de Mejoramiento Institucional definitivo, ocasionando seguimientos a controles y cumplimientos equívocos para el mejoramiento continuo de los procesos.</p> <p>21. Informe de Arqueo- Caja Menor- Pagaduría. La Oficina de Control Interno evidenció que para el año 2014 no se ha constituido al 04 de septiembre de 2014 Caja Menor para el pago de viáticos y gastos de viajes al interior y al exterior de la RNEC por parte de la Oficina de Pagaduría.</p> <p>22. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional- I SEM 2014- RNEC- FRRNEC- FSV. A 30 de julio de 2014, aún están publicados en la página web e intranet de la entidad los mapas de riesgo institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio correspondientes a 2011 y 2012 respectivamente. Sin embargo, se efectuó examen a la información de riesgos que se recibió de los macroprocesos. No se encontraron publicados los riesgos del FSV ni se recibió respuesta a las reiteradas solicitudes de información realizadas. La identificación de los riesgos se debe realizar al nivel del componente de direccionamiento estratégico, identificando los factores internos como externos a la Entidad que puedan ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos. Es definitivo que por parte de cada uno de los macroprocesos que conforman la estructura Institucional de la RNEC se contribuya en la identificación de situaciones de riesgo que de forma actual o potencial pueden afectar el óptimo funcionamiento de la Entidad, tales como Riesgos Estratégicos, Riesgos de Imagen, Riesgos Operativos, Riesgos Financieros y Riesgos Tecnológicos.</p> <p>23. Informe de Seguimiento al Plan de Acción Institucional del FRRNEC y FSV. El 99.9% de los procesos lograron en su gestión un grado de cumplimiento del 100% mientras que el 0.1% alcanzó un nivel del 99%.</p> <p>24. Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Para la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se establecieron estrategias y/o mecanismos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 2641 de 2012 en cada uno de los componentes: Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo: Identificación y publicación en la página Web de la Entidad de los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos misionales y de apoyo, los cuales han permitido garantizar la organización y transparencia de cada una de las actividades involucradas en el desarrollo de la misión y visión de la Entidad, así como de sus objetivos estratégicos con oportunidad y confiabilidad y la estructuración del mapa de riesgos de los fondos adscritos. Segundo Componente: Estrategia Anti Trámites: Se planteó la optimización de procesos y procedimientos de los Macroprocesos misionales y de apoyo para asegurar eficacia en la prestación de los servicios acorde con las nuevas tecnologías, fundamentados en la actualización del MECI, seguimiento al aplicativo Web de defunciones en los módulos Notarías, seguimiento a la actualización de la réplica de Registro Civil para el aplicativo Web " donde estoy registrado", gestoriar consultas y cruces de información en el Archivo Nacional de Identificación- ANI- conforme a los requerimientos de diferentes entidades y depurar y actualizar el Censo Electoral, Actualización del Sistema Único de Información de Trámites-SUIT. Tercer Componente: Rendición de Cuentas: Se desplegaron actividades para permitir que los ciudadanos participen de forma activa en la definición de ejes temáticos a ser tratados en la audiencia pública de rendición de cuentas tales como preguntarles aleatoriamente a los ciudadanos que se acerquen a solicitar trámites y servicios de la Entidad sobre los temas que les gustaría ser tratados en audiencia pública, disponer de un espacio de diálogo e intercambio de ideas con los mismos a través del foro virtual y divulgar la rendición de cuentas a través de los diferentes medios de comunicación que maneja la Entidad. Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Se establecieron estrategias para fortalecer el uso y la incorporación de herramientas tecnológicas para la simplificación de los procesos misionales y de apoyo desarrollando actividades como sostenibilidad del servicio de comunicaciones Red WANG, continuar con el cumplimiento de los términos de ley para la atención de las PQRSD's recibidas a fin de hacer seguimiento y elaboración de informes sobre la gestión de las mismas y denuncias presentadas por la ciudadanía, mejoramiento de instalaciones físicas de la Entidad, monitorear la imagen institucional en los medios de comunicación manteniendo un porcentaje del 90% de las noticias publicadas con enfoque positivo o neutro, y entre otras, como la de continuar con la participación de la Entidad en las ferias de servicio al ciudadano programadas y lideradas por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano- PNNSC.</p> <p>25. Informe de Seguimiento- Arqueo Fondo Fijo de Caja Menor del Fondo Social de Vivienda. Existen periodos considerables entre la fecha del documento soporte del gasto y la fecha de egreso en el SIIF. Existe falencia u omisión en la conciliación de saldos entre el registrado en el Sapiens y lo notado en el SIIF y libros. No se conserva la numeración consecutiva ascendente de las legalizaciones al sentar los registros contables en el libro de caja. Se está omitiendo el punto de control en las solicitudes de desembolso y las legalizaciones de caja menor, consistente en la revisión y firma del V"B" del jefe de la Oficina del FSV, mediante la cual se avala la operación.</p> <p>26. Informe de Auditoria al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP. Se verificó el diligenciamiento y administración del formato único de hoja de vida de los servidores y contratistas que presten sus servicios personales a la Entidad, así como el registro de información de los bienes y rentas de los mismos, en especial el módulo del subsistema de Recursos Humanos, del cual se concluyó que: "Determinar por parte de la Gerencia del Talento Humano la base de datos de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, toda vez que existen diferencias con lo reportado en el aplicativo SIGEP y si es del caso entrar a corregir" y " A la fecha de la auditoría no se evidencia la Estructura Organizacional, ni la Distribución de la planta de Personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil".</p> <p>27. Informe de Arqueo- Caja Menor- Oficina Jurídica. La Administración y manejo de la Caja Menor de la Oficina Jurídica se efectuó al tenor del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se observó que los cheques y títulos valores (cheques) están debidamente respaldados en la Caja Menor de la Oficina</p>
--	--	--

<p>¿Qué resultados y/o hallazgos se generaron , a partir del seguimiento y la verificación realizados?</p>	<p>corte a 30 de junio de 2014 registra el 100% de cumplimiento y el 75.88% de avance general, lo que significa que la Entidad ha cumplido con los compromisos adquiridos para subsanar y corregir las observaciones formuladas. A corte junio 30 de 2014, el PMI correspondiente al FRRNEC, se pueden identificar cuáles son los tres (3) principales responsables de hallazgos con mayor participación en el PMI- FRRNEC como lo es GAF con el 53%. Jurídica y la Gerencia de Informática con el 12% de participación de cada una. Diseñar acciones que garanticen la mitigación del riesgo detectado y soportar las mismas con evidencias válidas suficientes. Mejorar los controles por parte de los responsables de los procesos, efectuar las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones. Que las mismas se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.</p> <p>11. Informe Autoevaluación a la Gestión- II SEM 2013- Indicadores. Dotar a los responsables de los procesos de elementos que les permitan identificar el valor estratégico del control de gestión, para hacer el seguimiento a los Procesos, e introducir los correctivos necesarios de manera oportuna, los responsables de los Macroprocesos deben concertar las metas que debe ejecutar la Delegación Departamental, reportar la misma información. La fijación de estándares que permitan medir las actividades y metas concertadas y realizar la comprobación de os resultados reales, frente a los estándares fijados, en caso de que los resultados reales, no satisfacen los estándares, entonces poner la puesta en marcha de una acción correctiva. El Sistema de Indicadores de Gestión, debe ser revisado a la par con los objetivos, estrategias y procesos de la Entidad y ser formalizados con las Delegaciones Departamentales.</p> <p>12. Informe de Seguimiento a la Autoevaluación al Control de la RNEC- Vigencia 2013 - corte a 31 de diciembre de 2013. La herramienta utilizada para efectuar la Autoevaluación al Control es pertinente fortalecerla con métodos de verificación y validación o invalidación a fin de obtener un diagnóstico razonablemente objetivo, considerando los procesos tanto en el nivel Central como el Desconcentrado que no sean objeto de mejora. Implementar acciones que permitan equilibrar el conocimiento y aplicación de los sistemas en todos los niveles jerárquicos para evitar notorias variaciones como se evidenció en el resultado de la Autoevaluación al Control de la vigencia 2013 con relación al nivel Asesor, Técnico y Asistencial identificando previamente la causa que las ocasionó. Instar el cumplimiento de la Circular 053 de 2009 con respecto a la conformación del Plan de Mejoramiento por Procesos incorporando la debida formulación de metas cuantificables, identificación de responsables, tiempos y los respectivos indicadores que permiten controlar el avance, efectividad y cumplimiento del mismo.</p> <p>13. Acta de Seguimiento a la Inclusión de Contratos en el SECOP- I TRIM de 2014. RNEC: Finalmente se evidencia el cabal cumplimiento de la RNEC y FRRNEC a la normatividad referida anteriormente en el sentido de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- los principales datos de contratos suscritos que cumplen con las formalidades y requisitos legales en su etapa precontractual, elementos que configuran su consecencial celebración y suscripción por parte de la Entidad y el contratista.</p> <p>14. Acta de Seguimiento a la Inclusión de Contratos en el SECOP- II TRIM de 2014- RNEC y FRRNEC. Corregir la observación que de forma puntual se realizó en líneas anteriores, con respecto a los datos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- con relación al Contrato No. 084 de 2014- RNEC- objeto de muestreo a verificación para que no sean repetitivas en otros de similares características. (Contrato No. 084 de 2014- Contratación Directa- Prestación de Servicios- LUIS ALFREDO ARCHILA BAEZ- Periodo: 2 meses. Asignación Presupuestal Real: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.00). Valor reportado en SECOP: OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.00), que no corresponde). Socializar y dar a conocer a cada uno de los funcionarios de la Dependencia auditada los resultados de la auditoria interna registrados en el presente informe así como el Plan de Mejoramiento al respecto, el cual debe ser formulado con la participación de los responsables de cada proceso.</p> <p>15. Informe de Seguimiento a la Defensa Judicial de la Entidad, Conciliaciones y Acciones de Repetición. Se presentó incumplimiento en el término de los seis (6) meses establecidos en el artículo 17 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la RNEC, para que se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, dentro de los tres (3) meses siguientes.</p> <p>16. Informe de Auditoría al Sistema de Información LEADER en los módulos de almacén e inventarios. El actual aplicativo LEADER ya no cumple con las necesidades requeridas por la Institución, en los Módulos auditados, puesto que actualmente está afectando el buen desempeño de la Coordinación de Almacén e Inventarios, puesto que la información que el aplicativo LEADER procesa ya no genera información confiable, afectando en general a la Institución en los tiempos de respuesta cuando un ente de control solicita alguna información o requerimiento a ésta área y su correspondiente afectación en el registro contable.</p> <p>17. Informe Arqueo de Caja Menor del Consejo Nacional Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En la Caja Menor del Consejo Nacional Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se evidenció un adecuado manejo en cuanto a: Resolución de creación de la caja menor, Monto-responsable del manejo- ordenador del gasto y ubicación, póliza de manejo- vigencia- suficiencia del valor asegurado y amparos, cuantía y legalidad, comprobantes de egreso y reembolsos en orden consecutivo, cuenta corriente del Banco Popular Cuenta Corriente No. 0-4030998-1, resguardo de los títulos valor (chequera), requisitos de los documentos presentados sin tachones ni enmendaduras, fechas de los documentos presentados correspondientes al periodo en el cual se está legalizando, gastos autorizados, la Dirección Financiera de la RNEC realizó arqueo a la caja menor del CNE con acta No 01 de fecha junio 26 de 2014, no reporta novedades ni inconsistencias.</p> <p>18. Informe Contable- Abril a Junio de 2014- RNEC. Con relación a la medición monetaria continúan las falencias toda vez que se presentan valores pendientes de conciliar en el rubro de bancos aunque las partidas no representan una importancia relativa en cuanto a la materialidad, se está realizando la depuración correspondiente. La respectiva conciliación entre saldos del almacén y contabilidad se está realizando, está en proceso para la depuración y la enajenación de los bienes obsoletos, deteriorados e inservibles reintegrados a la Coordinación de Almacén e Inventarios, pendientes de dar de baja. En cuanto al aplicativo LEADER en los módulos de Almacén e Inventarios se observó que el mismo continúa presentando falencias, toda vez que genera inconsistencias, no se pueden realizar actualizaciones y ajustes a los parámetros requeridos para enmendar dichas falencias, a la fecha de corte de ésta auditoría no se han subsanado, ni se han evaluado alternativas que permitan corregir los errores presentados por el Sistema de Inventarios de la Entidad. La RNEC ha efectuado los avales de los inmuebles y ha registrado las correspondientes valorizaciones, además ha realizado la actualización y registro contable de los bienes de uso de la Registraduría, en los casos de donación, cesión, asimismo se encuentran conciliados los pagos de predial entre las Coordinaciones de Recursos Físicos y Contabilidad.</p>	<p>2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se observó que los cheques y otros valores (chequera) están debidamente resguardados en la Caja Menor de la Oficina Jurídica. En el periodo de julio a agosto de 2014 se realizan Conciliaciones Bancarias.</p> <p>28. Informe de Arqueo de Caja Menor- del Fondo Rotatorio de la RNEC. Se verificó una muestra de egresos en cada uno de los rubros de Caja Menor contra SIF- NACION- Ejecución de una caja menor con el reporte SIF Nación Movimiento en Bancos o Caja de una caja menor y con los soportes de egreso de la A-Z bajo manejo de la funcionaria encargada de la caja, evidenciado que los soportes se encuentran al día (comprobantes de egreso, facturas, entrada a almacén, certificado de recibo a satisfacción, RUT del beneficiario de la cuenta, cotizaciones. La Póliza de seguro está vigente a la fecha del arqueo. Los Extractos bancarios mensualmente son remitidos al FRRNEC por la Coordinación Grupo Pagaduría quien maneja la clave para bajarlos del portal de internet.</p> <p>29. Respuesta a las Observaciones del FRRNEC a la Comisión Legal de la Honorable Cámara de Representantes. La Contraloría General de la República presentó dictamen de negación o abstención a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, señalando la NO RAZONABILIDAD de la Cuenta lo que originó el DICTAMEN NEGATIVO para el balance general de la Nación vigencia fiscal 2013, por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. El Sistema de Control Interno Contable del FRRNEC obtuvo una calificación por parte de la Contraloría General de la República que lo ubica "con deficiencias" soportado en los hallazgos relacionados con el proceso de conciliaciones de bancos SIF II, Ingresos no tributarios (multas), intangibles, Cuentas de Orden Deudores y Manual de Políticas Contables, procedimientos y funciones. Aunque se evidenciaron las debilidades anteriormente mencionadas, se debe tener en cuenta que la Entidad se encuentra realizando las diferentes acciones de mejora, las cuales son plasmadas en los Planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos con el propósito de mitigar dichos riesgos. Dado lo anterior se plantearon entre otras las siguientes acciones de mejora: Actualizar los procedimientos y las políticas contables con el apoyo de los funcionarios responsables de la ejecución de los mismos. Formalizar los procedimientos y políticas contables ante la Oficina de Planeación para su publicación. La Oficina de Control Interno realiza seguimientos y acompañamientos de forma permanente con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes áreas de la Entidad.</p> <p>30. Informe Preliminar Auditoría Delegación de Atlántico. La auditoría está encaminada a realizar un diagnóstico del procedimiento de producción de registros civiles de nacimiento, sus documentos antecedentes y posterior cedulación llevada a cabo en las Registradurías Municipales de Luruaco, Malambo y Santo Tomás, asimismo verificar el cumplimiento a cabalidad de la normatividad vigente en la materia, asimismo, realizar el seguimiento solicitado por los Delegados Departamentales de Atlántico mediante oficio No. 9010- OCJ- 1073 de fecha: mayo 22 de 2014 mediante el cual solicitan la realización de Auditoría Interna Integral de procesos, especialmente al área de identificación, cuyos resultados arrojan de forma preliminar la inobservancia al artículo 91 del Decreto 1260 de 1970, modificado por el artículo 6 del Decreto 999 de 1988, artículo 11 del Decreto 1379 de 1972 y artículo 1 del Decreto 1555 de 1989 en lo concerniente al procedimiento de corrección de errores mecanográficos u ortográficos del Registro Civil, se detectó la inobservancia de los artículos 42, 44 y 50 del Decreto 1260 de 1970, al artículo 8 del Decreto 2158 de 1970 y artículo 1 del Decreto 999 de 1988, para lo cual se dejó plasmado que es necesario adelantar las diligencias pertinentes a fin de establecer presuntas irregularidades en el trámite de los Registros Civiles de Nacimiento producidos en el primer semestre de 2013 y adelantar visitas administrativas o de auditorías en las delegaciones donde se presenten incrementos inusuales de registros. Sobre el asunto, informó la Oficina de Control Interno Disciplinario que se está adelantando investigación disciplinaria en la Delegación de Atlántico con contra del Registrador Municipal de Luruaco el señor LUIS EDUARDO MANJARRES MONCADA y NELSON CABRERA MARRUGO, funcionario de la Registraduría Municipal de Malambo.</p> <p>31. Informe de Seguimiento del Informe de Autoevaluación a la Gestión- I SEM 2014. Para el Caso del Fondo Rotatorio de la Registraduría no se incorporó información de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Fondo Rotatorio- PMIFRRNEC pese a que la Oficina de Control Interno ha efectuado y reportado seguimientos. No hay coherencia en el análisis efectuado, ya que de acuerdo a lo plasmado en el informe respecto de la información remitida por el Macroproceso de Gestión del Sistema de Control Interno no coincide con lo entregado por dicho Macroproceso, como es para el caso del Plan de Mejoramiento Institucional. Teniendo en cuenta la auditoría de seguimiento del informe de autoevaluación a la gestión- II SEM de 2013- Delegaciones Departamentales, realizado por el despacho el pasado mes de julio de 2014, se observa que no se efectuó ninguna acción de mejora frente a dicha auditoría.</p> <p>32. Informe de Seguimiento al Procedimiento de PQRS. Revisar y ajustar el procedimiento de Atención Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS'D- Código: DP-DPE- PGI_ 008, adoptado por la Entidad teniendo en cuenta que no se ajusta a las actividades desarrolladas en el sitio. Revisar y rediseñar los formatos establecidos para el registro y reporte de las PQRS'D's haciendo que la información reportada sea efectiva. Se presentan retrasos en el envío y en los tiempos de respuestas de las PQRS'D'S.</p> <p>33. Informe de Seguimiento a la Ejecución del Plan Estratégico de la RNEC- I SEM- 2014. Se presenta informe de seguimiento a los avances de ejecución del Plan Estratégico "La Democracia es Nuestra Huella 2012- 2015", durante el 1° semestre de la vigencia 2014. Se observa que el Plan Estratégico Institucional de acuerdo al informe presentado por la Oficina de Planeación de la Entidad y confrontado con la información solicitada a los macroprocesos se ha venido ejecutando acorde con los lineamientos establecidos en los Objetivos Estratégicos. Para el caso del FRRNEC y FSV no se recibió ni se publicó el informe correspondiente al 1° semestre de 2014 en la intranet, por parte de la Oficina de Planeación de la Entidad.</p> <p>34. Informe de Seguimiento Pernoctancia de Vehículos. Las planillas de pernoctancia suministradas por la Oficina de Transporte de la Entidad, se puede identificar claramente a qué dependencia se encuentra asignado el vehículo. Se tienen los soportes (correos electrónicos y oficios) para los permisos de aquellos vehículos que no pernoctaron. Se lleva un control permanente de los vehículos y accesorios con que cuentan los vehículos de la entidad puesto que cuando hay alguna falla técnica el vehículo que lo requiere es remitido al taller contratado por la Entidad.</p> <p>35. Acta No. 01- Fecha: Octubre 03- 2014- Pagos Efectuados Con Cargo a Recursos Entregados Para Administración a Terceros. Vigencia: 2012- RNEC y FRRNEC. La Entidad durante la vigencia 2012 evaluada carecía de información pertinente para reportar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad a los términos establecidos en el Decreto 1738 de 1998 modificado por el Decreto 2209 de 1998.</p> <p>36. Acta de Seguimiento No. 02- Fecha: Octubre 07- 2014- Pagos Efectuados Con Cargo a Recursos Entregados Para Administración a Terceros. Vigencia: 2013- RNEC y FRRNEC. La Entidad en aplicación u observancia de los lineamientos sobre austeridad en el gasto público no realizó dentro de la vigencia 2013 ningún pago que conllevara erogación presupuestal con cargo a recursos entregados a terceros para su administración. Conforme a lo anterior, la Entidad durante la vigencia 2013 evaluada carecía de información pertinente para reportar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales lo atinente al Decreto 1738 de 1998 y en los términos establecidos en la misma norma.</p> <p>37. Informe de Auditoría- Etapa Precontractual y Adjudicación- Licitación Pública No. 01 de 2014- FRRNEC. La etapa precontractual de la Licitación No. 001 de 2014 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, esto es, el proceso de selección del contratista se encuentra ajustado a la Ley en todas y cada una de sus etapas, en términos generales, se encuentran debidamente sustentados los estudios de necesidad realizados, y asimismo, lo concerniente al análisis desde las perspectivas legal, comercial y financiera, organizacional, técnica y de riesgo, como requisito exigido por el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013. Vistos y analizados los pormenores detallados de todo el proceso y su correspondiente documentación, la Entidad da cabal cumplimiento de acuerdo a la ley en aspectos de modificación de pliegos, cronogramas, publicaciones, mediante el instrumento diseñado para cada evento y dentro de las fechas establecidas. La media geométrica recalculada por el Comité Económico y Financiero está correcta y la calculada y presentada por el peticionario está errada. Los puntajes asignados a los proponentes válidos por parte del Comité Económico y Financiero según el método de la media geométrica están correctos y los calculados y presentados por el peticionario están errados.</p>
<p>¿Se adoptaron planes de mejoramiento para corregir las situaciones negativas y para fortalecer las positivas? ¿Cuáles?</p>	<p>Todas las observaciones encontradas en las diferentes evaluaciones, que generaron acciones de mejora, son registradas en los Planes de Mejoramiento a los cuales la Oficina de Control Interno les realiza seguimiento y verificación permanente. Así mismo se realizó seguimiento a las Funciones de Advertencia y a los Convenios de Desempeño suscritos por los responsables de los Macro procesos, donde de manera oportuna se verificó el cumplimiento de las acciones programadas por los mismos.</p>	
<p>En el período evaluado ¿cuáles controles fueron efectivos y cuáles no?</p>	<p>Se verificaron los controles que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, lo que generó una actualización de los procedimientos en los diferentes procesos. En materia de gestión contractual, se evidenció el cabal cumplimiento a la normatividad respecto de las modalidades de contratación de conformidad con las necesidades de la Entidad y los bienes o servicios contratados, se resaltó el cumplimiento de los preceptos normativos en materia de procesos de Licitación Pública, en su etapa Precontractual y por supuesto de adjudicación. Se verificó la publicación de la actividad contractual de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- con una efectividad del 100% de cumplimiento. Fue satisfactorio el seguimiento realizado a la Defensa Judicial de la Entidad, por una parte la inclusión de la actividad Litigiosa de la Entidad en el sistema LITIGOB arrojó un resultado positivo que permitió la realización del Informe de Litigiosidad de la Entidad por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, asimismo el manejo de los procesos judiciales o administrativos donde la Entidad y sus organismos adscritos es parte fue en terminos generales sobresaliente. Se evidencias aún falencias en cuanto a la funcionalidad y efectividad del aplicativo LEADER, el cual permite fijar información fidedigna sobre el inventario de Propiedad, Planta y quipo de la Entidad (RNEC y FRRRNEC), lo que ha traído como consecuencia una real incertidumbre en cuanto al 100% del inventario. Se verificó además, el desempeño de los indicadores, el control a los recaudos en las Delegaciones Departamentales, y el seguimiento de las Funciones de Advertencia. Fueron eficaces los controles realizados a las Cajas Menores de los organismos adscritos a la Entidad, su constitución, administración y sustentación de gastos cumplen con los preceptos normativos sobre la materia.</p>	

¿Qué medidas se tomaron para mejorar aquellos controles que no fueron efectivos?	Se han replanteado las acciones que fueron ineficaces o incumplidas. Se ha realizado seguimiento permanente a los Acuerdos de Gestión. De las observaciones en las que se advierten presuntas faltas disciplinarias, se ha corrido traslado a la Oficina de Control Disciplinario, como el caso de las Registradurías Municipales de Luruaco, Malambo, Santo Tomás (Delegación de Atlántico) y Maicao (Delegación de la Guajira). La entidad en presencia de los Jefes de los Macro procesos, llevó a cabo varios Comités de Control Interno, mediante los cuales se socializaron los correspondientes seguimientos, y se sometieron a consideración la realización de seguimientos en materia de Cobros Coactivos por Delegaciones Departamentales que han evidenciado falencias en el reporte de información al respecto, lo anterior teniendo en cuenta que han evidenciado obstáculos respecto al aplicativo, las cuentas por cobrar, individualización, y otros como reporte incompleto de datos de sancionados sobre todo en las delegaciones Departamentales. Se ha venido implementando de manera progresiva la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI - a todos los procesos de la entidad. Se realizó el seguimiento a los Acuerdos de Gestión y Convenio de Desempeño. Realización de mesas de trabajo a fin de concertar las respuestas a la Contraloría General de la Republica, lo cual ha generado la disminución de hallazgos.		
Subsistemas	Fortalezas		Debilidades
	Descripción	Descripción	Acciones de Mejoramiento
Subsistema de Control Estratégico.	El componente Direccionamiento Estratégico, define la ruta organizacional que debe seguir la Entidad para lograr sus objetivos misionales, ya que a su vez articula los fines del estado, las competencias legales de la entidad y las necesidades de la comunidad a la cual dirige sus servicios. Se realizó seguimiento a los controles del cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la RNEC y sus órganos adscritos, lo que permite controlar la Planificación y su acción hacia el logro de sus objetivos en forma eficaz y eficiente, para lo cual se ha hecho seguimiento al Plan de Acción y a la Autoevaluación a la gestión y al Control. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron seguimientos a fin de verificar el cumplimiento del componente estratégico y misional de la RNEC, incluyendo órganos adscritos- FRRNEC y FSV. Se ha dado cumplimiento al Convenio de Desempeño suscrito con la Contraloría General de la República, e igualmente del seguimiento a las Funciones de Advertencia se determinó que la Entidad ha realizado diferentes acciones para asumir el control en pro de una mejora continua que mitigue los riesgos que impliquen detrimento para la Entidad. Mediante Ley 1350 de 2009, el Gobierno Nacional reglamentó la Carrera Administrativa Especial en la RNEC, la entidad ha venido adelantando las gestiones para el desarrollo de la misma, para lo cual realizo un convenio con la Universidad Nacional de Colombia.	Continúa la falencia relacionada con el análisis de resultados, toda vez que los indicadores no permiten evidenciar el nivel de cumplimiento acerca de lo que está haciendo la Entidad, en la toma de acciones que permitan el mejoramiento continuo y sobre los efectos de sus actividades, a través de la medición de aspectos tales como: de recursos; de talento humano, presupuesto, planta y equipos; calidad y oportunidad del producto y/o servicio; así como las respuestas al usuario y racionalización de trámites.	Continuar con el seguimiento a los Planes de Acción por procesos, verificando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, teniendo en cuenta los resultados de los indicadores de cumplimiento. Continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley 1350 de 2009, relacionada con la Carrera Administrativa de la Entidad. Continuar ejerciendo las acciones para asumir el control que mitiguen los riesgos que impliquen detrimento para la Entidad.
Subsistema de Control de Gestión.	La Entidad se encuentra adelantando la actualización del MECI de conformidad con lo estipulado en el Decreto 943 DE 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control" para lo cual solicitó a los responsables de los Macroprocesos la actualización de los procedimientos y el ajuste a los indicadores. Así mismo y de conformidad con lo emitido por el DAFP, procedió a actualizar el Mapa de Riesgos de la RNEC, se actualizó en la página WEB los formularios oficiales relacionados con trámites y servicios y se está haciendo seguimiento permanente a las PQR'S de la Entidad, asumiendo los controles pertinentes y su seguimiento. Las políticas de operación han facilitado la ejecución de las actividades en cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad. Optimizar los procesos de las áreas misionales para asegurar una prestación eficaz del servicio a entidades públicas, particulares que ejerzan funciones públicas, población vulnerable y ciudadanía en general, reduciendo los tiempos de respuesta, acorde con las nuevas tecnologías de la RNEC. Con fundamento en la Ley 1350 de 2009 en su artículo 42 el cual establece que "El registro público de la carrera administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil estará conformado por todos los empleados actualmente inscritos o que se llegaren a inscribir con los datos que establezca el reglamento que al efecto expida el Consejo Superior de la Carrera", se elaboró el proyecto de acto administrativo para la reglamentación del Registro público de la Carrera, así como el proyecto de delegación del mismo. Por otra parte, se realizó una reunión con funcionarios de la oficina de Registro Público de la Comisión Nacional del Servicio Civil para revisar, validar e identificar acciones de mejora de la información, la propuesta de evaluación del Desempeño y proyecto de acto administrativo para la reglamentación del Registro público de la Carrera se encuentran pendientes para análisis y aprobación, por parte del Consejo superior de la Carrera."	Continúan las falencias en cuanto a la actualización del Mapa de Riesgos de la Entidad, toda vez que no se incluyeron todos los procesos de conformidad con la Guía de Riesgos del DAFP. Deficiencias en la funcionalidad, aplicabilidad y calidad de servicio del sistema de información con que cuenta la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, Correspondiente al Sistema LEADER en los Módulos de Almacén e Inventario y la Administración Informática realizada por la Oficina de Gerencia de Informática.	Continuar con el monitoreo de los controles e indicadores en cada uno de los procesos, de modo que permitan lograr una mayor adopción y efectividad en la medición de la gestión de los procesos.
Subsistema de Control de Evaluación.	En la presente vigencia, se efectuaron las correspondientes autoevaluaciones a la Gestión y al Control, que permitieron medir la efectividad de los controles en los diferentes procesos y la gestión a fin de tomar las medidas correctivas para ser incluidas en el Plan de Mejoramiento por Procesos de cada macro proceso y delegación. Fortalecimiento del Sistema de Control de Recaudos de la Entidad. La Entidad en la fecha del informe era objeto de auditoria por parte del Ente de Control, para la vigencia 2013. La Contraloría General de la República realizó auditoria a la RNEC y FRRNEC para emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, de los cuales se obtuvo opinión sin salvedades y negativa respectivamente. Se suscribió Plan de Mejoramiento Institucional con la CGR, cuyo Informe Financiero arrojó; seis (6) hallazgos por RNEC que se encuentran en un grado de cumplimiento del 87.68% y de avance del 64.80% y nueve (9) hallazgos por FRRNEC que se encuentran en un grado de cumplimiento del 93.70% y de avance del 62.82%, que son objeto de depuración por lo cual el indicador puede cambiar. De las Catorce (14) Funciones de Advertencia, la CGR cerro tres del CNE, así mismo se solicitó al Ente de Control procediera a la verificación y posterior cierre de las Funciones de Advertencia de RNEC y FRRNEC, igualmente el Convenio de Desempeño suscrito con la CGR presenta un cumplimiento del 100%. Se actualizaron los procedimientos de la Oficina de Control Interno y está en proceso de verificación por parte de la Oficina de Planeación y su posterior socialización. Se observa que la conciliación de bienes inmuebles entre las áreas de Almacén y Recursos Físicos quedó finalizada.	Continúan las falencias en cuanto a la actualización del Mapa de Riesgos de la Entidad, toda vez que no se incluyeron todos los procesos de conformidad con la Guía de Riesgos del DAFP. Deficiencias en la funcionalidad, aplicabilidad y calidad de servicio del sistema de información con que cuenta la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, Correspondiente al Sistema LEADER en los Módulos de Almacén e Inventario y la Administración Informática realizada por la Oficina de Gerencia de Informática. Se deben verificar y actualizar los mecanismos de control en las Delegaciones Departamentales y Registradurías Municipales con relación a las copias de Registros Civiles, Control de adhesivos de seguridad de Registros Civiles.	Continuar adelantando todas las gestiones pertinentes y las acciones tendientes a sanear las anotaciones que deban ser actualizadas en lo certificados de libertad y tradición, junto con la legalización de las construcciones los cuales se deben actualizar en los respectivos certificados de tradición. Continuar con mesas de trabajo para revisar el inventario de los bienes inmuebles y la normatividad vigente en el manejo de los mismos, con el objeto de depurar las diferencias entre Almacén e Inventarios, Recursos Físicos, con el apoyo de la Coordinación de Contabilidad, Agilizar por el grupo de Jurisdicción coactiva el cobro de las multas por incumplimiento y las falencias en el aplicativo. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la producción de Registros Civiles de Nacimiento y Cedulación en las Registradurías Municipales.
Artículo 9o. De la Ley 1474 de 2011			